Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 07 de diciembre 2021

Quienes suscriben Ing. Ind. Bernabé Eduardo Felippo con C.I. Nº 294.082 y José Manuel Bellassai Gauto con C.I. Nº 2.496.860 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA,DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP N°:	568
NOMBRE DEL PROYECTO:	"Innovación en Empresas Paraguayas"
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Servicios de Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	US$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones).
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs 141.626.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones, seiscientos veinte y seis mil)
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LASOLICITUD DE CC):	Gs 176.000.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones)
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Saldo no Comprometido: USD 8.083.078.- Saldo no Ejecutado al 31/10/2021: 8.691.750.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa delibertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

José Manuel Bellassai Gauto
Coordinador del Proyecto

B. Eduardo Felippo Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT